

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL Y/O CUARENTA Y
CUATRO (44) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 110014003062-2012-01570-00

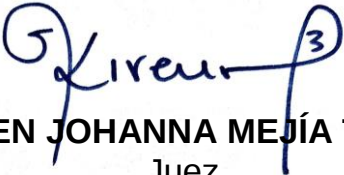
Bogotá D.C., 9 de julio de 2021

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la diligencia elevada por el auxiliar de la justicia (secuestre) por su imposible asistencia en correo electrónico del 9 de julio de 2021, el despacho accede a la reprogramación de la misma, para lo cual se fija la hora de las **9:30 a.m. del 27 de julio de 2021.**

Secretaría proceda a solicitar el respectivo enlace para la realización de la diligencia, y notifíquese a las partes, enviando para el efecto el link de la sala virtual de la diligencia y el link del expediente.

La parte interesada debe proveer buena conexión a internet que sea permanente y sin interrupciones, y avisar a la administración o a quien corresponda sobre el ingreso al predio y alistar previamente todo lo necesario para la diligencia. Si necesita acompañamiento policivo, deberá solicitar el oficio para a su cargo tramitarlo al email, y Secretaria debe elaborarlo y firmarlo al siguiente día de la solicitud.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KAREN JOHANNA MEJÍA TORO
Juez

JCDG